



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65370/2013

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 123/2.014; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 45/46, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 123/2.014 y, en consecuencia, aprobar la modificación al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Geografía y el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la citada carrera obrante en los Anexos I y II de fs. 28 a 38 y de fs. 39 a 41 respectivamente, que en fotocopia forman parte integrante de la presente, y remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Académicos para la correspondiente tramitación ante el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIEZ
DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 617